

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Radicado	05-001-41-05-006-2018-01060-00
Demandante	MARÍA CENOBIA RAMÍREZ GRANADA
Demandado	COLPENSIONES
Asunto	REPROGRAMA AUDIENCIA

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **MARÍA CENOBIA RAMÍREZ GRANADA** contra **COLPENSIONES**, se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día **TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM)** fecha en la que se practicarán pruebas y se proferirá Sentencia.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
JUEZ

WP

HAGO CONSTAR

Que el presente auto se notifica a las partes por anotación en estados Nro. 116 conforme al art. 13, parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, fijado el 3 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m., publicados en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ALEJANDRO GÓMEZ GALLEGOSecretario

Firmado Por:
Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd7b8e04370a70be1f25ec5ef957f06b7faf6725d206a90834378998f5f5478**

Documento generado en 02/08/2022 05:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>